FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44007502024 DE 2024
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) No 4

1. Datos generales

Período del informe	NOVIEMBE_DICIEMBRE	Número de contrato/convenio:	44007502024
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/07/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.372.304.516,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	27/12/2024

Objeto

Implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuú ubicadas en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	AIDA PAZ CANTILLO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	AIDA PAZ CANTILLO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	AIDA PAZ CANTILLO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	8/08/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	AIDA PAZ CANTILLO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI	Cédula o NIT:	900601770-7
Dirección:	CALLE 19 A 6 A 80 BARRIO LLERAS	Correo electrónico:	asociacionwayuuapushi@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	RAEL ENRIQUE URIANA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	RAEL ENRIQUE URIANA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	9/08/2024	Hasta cuándo:	27/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	5/08/2024	Fecha expedición R.P.:	30/07/2024
Fecha acta de inicio:	9/08/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	9/08/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 1.372.304.516,00**

Aporte ICBF $ 1.345.396.584,00

Aporte Contratista (si aplica) $ 26.907.932,00

VIGENCIA 2023

No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

VIGENCIA 2024

No. de CDP:	76124	Fecha CDP:	29/04/2024	Valor de CDP:	$ 1.345.396.584
No. de RP:	248124	Fecha RP:	30/07/2024	Valor de RP:	$ 1.345.396.584

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 14/12/2024 Valor disminución : $ 107.648.695,72

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	76124	Fecha CDP disminución :	29/04/2024	Valor CDP disminución :	$ 105.537.937
No. de RP disminución :	248124	Fecha RP disminución :	30/07/2024	Valor RP disminución :	$ 105.537.937

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.264.655.820,28**

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Valor
2024	1	$ 269.079.317
	2	$ 269.079.317
	3	$ 403.618.975
	4	$ 298.081.038

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
AGOSTO		**$ 269.079.316,80**	
SEPTIEMBRE		**$ 269.079.316,80**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OCTUBRE		**$ 403.618.975,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 269.079.317,00	$ 269.079.317,00	$ -		
2	$ 269.079.317,00	$ 269.079.317,00	$ -		
3	$ 403.618.975,00				
4	$ 298.081.038,00				
TOTALES	**$ 1.239.858.647,00**	**$ 538.158.634,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
14/12/2024	**$ 107.648.695,72**	**REDUCCION DE PLAZO DE EJECUCION**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**$ 1.345.396.584,00**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 26.907.932,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	**$ -**
	Total	**$ 1.372.304.516,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 105.537.937,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 2.110.758,72
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 1.239.858.647,00**
	Aporte en especie por EL ICBF	**0**
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	**$ 24.797.173,28**
	Aporte en especie por CONTRATISTA	**0**
	Total	**$ 1.264.655.820,28**
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO SA	45-44-101158865	27/07/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			27/07/2024	30/06/2025
PAGO DE SALIRIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			27/07/2024	31/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO SA	45-40-101093548	27/07/2024	31/12/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)			
3.1 Eje de calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Hoja de vida del personal contratado - contrato 01_44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
3.1.3 los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Cumplio con lo establecido en el contrato 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Cumplio con lo establecido en el contrato 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI	
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Certificado de calibración de los equipos Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- - OneDrive (sharepoint.com)	
3.2 Eje de seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	

3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente Ruta: 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A		No aplica para este periodo
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.Informes técnicos administrativosS 1 NOV-15 DIC . Ruta: 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Concepto medico ocupacional . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.4 Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Política ambiental Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A		No aplica para este contrato
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Política ambiental Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Política ambiental Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan de saneamiento básico Ruta: 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Política ambiental Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	

3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		No aplica para este contrato
CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos y la guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira y anexos; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que éste vincule para la prestación del servicio.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, y la guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del Pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, anexos y demás normatividad que le aplique.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.3.Garantizar la aplicación de los criterios de, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en las Guías para la focalización de usuarios que se encuentren vigentes durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. **Parágrafo1**: Se debe priorizar mujeres gestantes, niños o niñas con bajo peso, en riesgo de desnutrición, con discapacidad, pobreza extrema o condiciones de riesgo por pertenecer a territorios con violencia, falta de agua o condiciones ambientales o sanitarias inadecuadas.	SI	1. formato de caracterizacion. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
1.4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la Unidad de Servicio actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.5.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. **PARÁGRAFO 1**: Cumplir al 100% de los planes de mejoramiento, antes de legalizar cuentas y deben ser notificados por escrito al supervisor con copia a la comunidad. **PARÁGRAFO 2**: Se considerará de manera inmediata la situación de desnutrición de un Usuario activo en el Cuéntame, como un incumplimiento directo a la entrega de la alimentación y los estándares de seguimiento nutricional, con condición de descuento, sobre estos rubros.	SI	1. formato de caracterizacion. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.6.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación del equipo de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de cualificación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y, de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. **Parágrafo 2:** la Unidad ejecutora, deberá promover en su talento humano mejoramiento en su nivel educativo, con el fin de mejorar la calidad y la pertinencia del cuidado y la educación inicial de los participantes de la atención.	SI	1. actas 2.listado de asistencia. Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.7.La Unidad Ejecutora debe contar una organización operativa y logística física en el departamento donde opera, donde por obligación debe reposar toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato, disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor o veeduría ciudadana o entes de control los requiera.	SI	1. oficio al supervisior Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	calle 27c #7b-26 barrio entrerios
1.8.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la Unidad Ejecutora deberá articularse con la misional de protección, defensoría de familia o otros para los procesos concertados con las autoridades tradicionales y las comunidades para el de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	

1.9.Responder y resolver en los términos inmediatos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		No se presentó en el periodo
1.10. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A		No se presentó en el periodo
1.11. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, mujeres gestantes, adolescentes garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	N/A		No se presentó en el periodo
1.12. Garantizar que en las Unidades de Atención, se tenga en cada ranchería y cuente un espacio de encuentros específico para brindar la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. evidencia fotográfica 2.formato con georreferenciaciones de las unidades. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.13. Las unidades con sus puntos de encuentros deben estar registradas en el Cuéntame con la autoridad tradicional que concertaron, para estar activas para la vinculación de participantes y las atenciones pertinentes	SI	Formato: UNIDADES_DE_ATENCION_LA_GUAJIRA. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
2.14. Los puntos de entrega de alimentación deben cumplir con las mimas condiciones de la AAVN, la entrega debe cumplir con la minuta, debe ser entregada con listado de inventario al talento humano, bajo la presencia de un comité de control social y la autoridad tradicional o quien delegue por escrito, con levantamiento de acta de recibido.	SI	1.formato de entrega de AAVN a los usuarios y RFPP. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.15. Permitir que en los encuentros familiares o comunitarios de la propuesta se pueda articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
1.16. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de desnutrición aguda o riesgo de desnutrición, violencia de género, sexuales o físicas, accidente o fallecimiento de los usuarios de los servicios, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios dispuesto para ello, o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la Unidad Ejecutora deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO 1**: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, en el Formato dispuesto para ello, o en el Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido o el documento que lo modifique o sustituya. **PARÁGRAFO 2:** en Caso de esta situación de inmediato debe actualizarse en cuéntame o solicitar el ajuste, con la justificación pertinente.	SI	1.Formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia. Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. PARÁGRAFO. La Unidad ejecutora debe tener el talento humano bajo las condiciones laborales, seguridad social al día, pagos de sus servicios o laborales al día y otros que este bajo el marco de la ley, mensualmente suministrar la paz y salvo al supervisor del contrato.	SI	1.INFORMES _FINANCIEROS 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1.INFORMES _FINANCIEROS 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - - OneDrive (sharepoint.com)	

1.19. La atención es una propuesta que se debe construida y concertada con las comunidades de cada unidad de atención o al detalle de ranchería, si difieren las prioridades de prácticas esta construcción es concertada en el alistamiento, con responsabilidades en el seguimiento de la misma comunidad, en el marco de veeduría ciudadana .Se deben evaluar parcial y al al final de la ejecución técnica, nutricional y financiera de la propuesta construida l, de acuerdo con la GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA " y ANEXO ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE CONCERTACIONES CON GRUPOS ETNICO, concertación que debe quedar en el formato f1.mo14.pp_formato_acta_de_concertacion_con_comunidades_etnicas_v3. F, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1.Propuesta tecnica 2.Actas de concertacion . Ruta : 44004932024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.20. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		No se presentó en el periodo
1.21. Aportar cuando aplique las contrapartidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la Unidad Ejecutora a que haya lugar.			
1.22. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes y guías relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE ALISTAMIENTO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.1 Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la ETAPA DE ALISTAMIENTO, de conformidad con lo descrito en la Guía para la atención integral, al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2 OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN.			
1.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.1.1 Brindar la atención propia integral Wayuu para orientar el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, en los territorios ancestrales y zonas rurales donde permanece el pueblo E'IRÜKUU (Wayuu) en los cuatro (4) municipios accionados en la sentencia T-302 de 2017 (Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia), a los niñas, niños, adolescentes, jóvenes sus familias y comunidades desde su contexto, gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu para la pervivencia cultural de acuerdo con la guía para la atención integral propia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.1.2 Realizar la atención de la población Wayuu conforme a la distribución de la Guía para la atención integral, en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la Unidades de Atención.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC Ruta 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.1.5 Garantizar la contratación del talento humano requerido para la implementación de la atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidad Wayuu.	SI	1.Conratos Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.1.6 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	

1.2.2 Obligaciones relacionadas con el Hilo Pervivencia cultural Wayuu	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.2.2.1 Dar cumplimiento a las prácticas pedagógicas que garanticen el desarrollo del hilo Pervivencia cultural con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1.Propuesta tecnica . Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.2.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de las niñas, niños al sistema de educación formal, de acuerdo con las orientaciones emitidas en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.2.3 Garantizar la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencie el desarrollo y aprendizaje de la primera infancia desde la gestión, a través de proyectos socio pedagógicos teniendo en cuenta las prácticas culturales en los entornos hogar, educativo, comunitario, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, oralitura y practicas propias.	SI	1.Propuesta tecnica . Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.2.4 Desarrollar actividades intencionadas con este hilo, en las cuales participen niñas y niños, adolescentes, mujeres gestantes y sus familias, de acuerdo a sus construcciones culturales, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, oralitura y practicas propias, a la vez que contribuyan a tejer escenarios interculturales que favorezcan el ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades, en la promoción de los derechos de la niñez	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.2.5 Atender las especificidades propias de los pueblos acogiendo y ponderando el principio del interés superior de las niñas y los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades y por otro lado la existencia cultural de los pueblos como sujetos colectivos.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3 Obligaciones relacionadas con el Hilo Cuidado propio, colectivo y del entorno:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.3.1 Dar cumplimiento a las prácticas culturales que garanticen el desarrollo del hilo cuidado propio, colectivo y del entorno el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, familia y comunidad del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales.	SI	1.Propuesta tecnica . Ruta : 1 NOV-15 DIC44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3.2 Promover acciones para asegurar que todas las familias y sus miembros de manera independiente y colectiva, reciban los cuidados necesarios para la armonía entre el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta en los ciclos de vida de sus integrantes, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores de riesgo que inciden en las violencias contra niñas, niños, adolescentes y gestantes.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta:1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3.3 La Unidad Ejecutora deberá garantizar que su talento humano, se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en el marco de la interculturalidad contra las niñas, niños, adolescentes, según las indicaciones que para el efecto emita el supervisor.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3.4 La Unidad Ejecutora debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes, vulneraciones de derechos y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños, adolescentes mujeres gestantes de acuerdo Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención o el documento que la modifique, sustituya o complemente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta:1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3.5 Favorecer la consolidación de un sistema de cuidado propio, que incluya seguimiento a las mujeres gestantes y nutrición de niñas y niños de primera infancia, para garantizar el derecho a la vida; así mismo, incorporar a este sistema parteras y medicina tradicional.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.3.6 Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la unidad ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	N/A		No aplica para este periodo

1.2.3.7 Realizar los ajustes razonables en la Unidades de Atención para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños, adolescentes y madres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables para la participación en el marco del enfoque diferencial de derechos, de conformidad de acuerdo Guía para la atención integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones orientadoras en la materia expedidos.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.3.8 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas, niños, adolescentes y madres gestantes con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones que imparta el ICBF.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.4 Obligaciones relacionadas con el Hilo Seguridad y soberanía alimentaria	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.4.1 Dar cumplimiento a las prácticas pedagógicas que garanticen el desarrollo del hilo Pervivencia de soberanía alimentaria con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1.Propuesta tecnica . Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.2 Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención que permitan el desarrollo del Hilo Pervivencia de soberanía alimentaria.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.3 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas, y niños con desnutrición aguda y las gestantes con bajo peso gestacional, procediendo de conformidad con las orientaciones de la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Activación de rutas Ruta:1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.4 Entregar dentro del primer (1) mes de ejecución del contrato el plan de medidas saludables de preparación, manipulación y consumo de los alimentos, teniendo en cuenta la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, y desde la perspectiva intercultural el manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, tomando como marco de referencia la "Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para Los Programas y Proyectos Misionales del ICBF", para orientar las concertaciones realizadas en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1. Plan de saneamiento Básico Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.5 Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de atención realizado, complementación alimentaria, seguimiento del estado nutricional, entre otras acciones que permitan el desarrollo del hilo de Pervivencia de la soberanía alimentaria. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF para su revisión y aprobación, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**NA**		**NA**
1.2.4.6 Garantizar el cumplimiento de la complementación alimentaria de acuerdo con la concertación realizada por la unidad ejecutora como la entrega de las raciones preparada y/oración familiar para preparar y/o ración comunitaria para preparar según aplique, en la cantidad y características establecidas para cada grupo de edad, teniendo en cuenta la derivación de ciclo de menú elaborado por la unidad ejecutora y aprobado por el ICBF, así como lo dispuesto en la precitada Guía para la atención integral.	**SI**	1. Formato entrega de ración familiar para preparar de la atención integral al pueblo wayuu 2. Evidencia fotográfica Ruta: 1 NOV-15 DIC44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía alimentaria, y teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF".	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de las niñas y los niños, conforme a los parámetros de la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos en la Guía de atención integral y documentos complementarios.	SI	1. Formato captura de datos antropométricos 2. Activación de rutas Ruta: 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.4.9 Diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en la Guía de atención y documentos complementarios.	SI	1. Informe de seguimiento nutricional Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	

1.2.4.10 Reportar al supervisor del contrato cuando se genere una alerta por un evento de enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, en la unidad de servicio cuando se suministre ración preparada de acuerdo con lo Guía de atención integral y documentos complementarios.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.5 Obligaciones para el hilo del Fortalecimiento comunitario	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.5.1 Realizar acciones para el fortalecimiento del territorio ancestral donde la comunidad conozca y comprenda las normas del sistema normativo indígena Wayuu, para que su cumplimiento contribuya al bienestar de los niños, niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia, a través del fortalecimiento Comunitario y control social de las organizaciones de base.	SI	1.Propuesta tecnica . Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.5.2 Garantizar el desarrollo de los encuentros y horarios, conforme a lo sugerido en la guía y respaldar basado en la decisión conjunta de autoridades ancestrales o tradicionales la flexibilización de los mismos.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.5.3 Implementar el esquema de atención propuesto en la guía de atención integral para el pueblo Wayuu, y su flexibilización previo acuerdo con las autoridades y comunidades Wayuu.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta: 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.5.4 Garantizar que se cumpla con la organización territorial de las unidades de atención, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y los criterios que se exponen en la guía de atención integral al pueblo Wayuu.	SI	1.Propuesta técnica 2. Acta de encuentros. Ruta:44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.5.5 Desarrollar cada uno de los componentes de atención de la atención integral para el pueblo Wayuu, en coherencia con lo estipulado en la guía orientadora de esta atención propia.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC . Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.5.6 Realizar las gestiones para la articulación intersectorial con los organismos competentes, para el cumplimiento de los derechos constitucionales de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades étnicas, que permitan el cumplimiento de la realizaciones o atenciones, que garanticen el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. Respecto a la familia, la articulación podrá gestionar el cierre de necesidades básicas insatisfechas, para cerrar la brecha de pobreza.	SI	1.Informes técnicos administrativos 1 NOV-15 DIC. Ruta : 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.6 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
1.2.6.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, de acuerdo en la en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención y documentos complementarios.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1.Correo electrónico	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1.Correo electrónico	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidad de Atención al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la Unidad de Atención.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.6.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Atención con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según la Guía de Atención Integral, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la Unidad Ejecutora tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos comunitarios, para que se realice la correspondiente actualización del registro, de acuerdo en la en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención y documentos complementarios.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.6.10 Solicitar formalmente al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo que la Unidad Ejecutora garantizará la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1.Correo electrónico	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo, mediante el registro de participación diseñado para el reporte de la atenciones en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del registro de participación digital, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1.Formato Excel Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	Se genera ticket en la mesa informática de soluciones, numero 1010701
1.2.6.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las unidades de atención de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.6.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la Unidad Ejecutora, no sea posible registrar en el Sistema de Información, en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, la Unidad Ejecutora deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte del ICBF para ello, no sea posible realizar el registro de la información, la Unidad Ejecutora deberá justificar el número de caso, que validará el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Unidad ejecutora de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos, tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.7.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores de recursos de cofinanciación cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la Unidad Ejecutora deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la Unidad Ejecutora requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.3 Disponer de una cuenta de ahorros la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La Unidad Ejecutora se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta :44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.5 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.6 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la Unidad Ejecutora para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la Unidad Ejecutora informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.7 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.7.8 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.9 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La Unidad Ejecutora deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com	
1.2.7.10 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.11 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.12 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 4400752024_AS0OCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.13 Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a los usuarios del servicio, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago cuando aplique.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.7.14 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NA	NA	NA
1.2.7.15 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos.	NA		CONTRATO EN EJECUCION
1.2.7.16 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la Unidad Ejecutora.	NA		CONTRATO EN EJECUCION
1.2.7.17 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NA		CONTRATO EN EJECUCION
1.2.7.18 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA		CONTRATO EN EJECUCION
1.2.8 Obligaciones Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**La EAS**
1.2.8.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones en materia del talento humano dispuestas en la Guía de Atención Integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero 1 NOV-15 DIC. Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.8.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, del personal requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de la Guía de Atención Integral.	SI	1.Contratos Ruta :1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	

1.2.8.3 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Unidad Ejecutora contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Será causal de sanción de multa la omisión o el incumplimiento injustificado de la presente obligación; dicha sanción consistente en multa será equivalente al valor de medio (½) salario mínimo legal mensual vigente. Dicha sanción será impuesta previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio regulado por Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO TERCERO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la Unidad Ejecutora la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1.Hojas de vida 2. Contratos Ruta : 1 NOV-15 DIC44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI- OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.9 Obligaciones del Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**La EAS**
1.2.9.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones de la guía de Atención Integral las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1.Informes técnicos administrativos y financiero OCT . Ruta :4400750202_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.9.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.9.3 Tener en cuenta como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y documentos que los modifiquen o sustituyan.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.4 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.5 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.6 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.7 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.8 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.9 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.10 Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la Unidad Ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	N/A		No aplica para este periodo

1.2.9.11 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la Unidad de Atención, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS (Unidades de Servicio), mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la Unidad Ejecutora y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.9.12 Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.9.13 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la Unidad Ejecutora deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. PARÁGRAFO CUARTO. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO QUINTO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A		No aplica para este periodo
1.2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.10.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1.Informes Financieros 1 NOV-15 DIC . Ruta : 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.11 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.2.12 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1.-Correo electronico con la informacion requerida	
1.2.13 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para el modelo propio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1.Formato control de inventarios AAVN 2.Formato de entrega AAVN a beneficiarios Ruta: OCT 447502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI oneDrive (sharepoint.com)	

1.2.14 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Plan de saneamiento básico Ruta: OCT 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.15 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN (Alimento de Alto Valor Nutricional) en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.16 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.Formato control de inventarios AAVN 2.Formato de entrega AAVN a beneficiarios Ruta 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.17 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.Formato control de inventarios AAVN 2.Formato de entrega AAVN a beneficiarios Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.18 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1. Plan de saneamiento básico Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.19 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1.Correo electrónico	
1.2.20 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Actas de control social Ruta: 1 NOV-15 DIC 44007502024_ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALAULAYU APUSHI - OneDrive (sharepoint.com)	
1.2.21 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.22 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.23 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A		No se presentó en el periodo
1.2.24 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		No aplica para este periodo
1.3 OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE CIERE.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Para todos los escenarios en la fase de cierre, la Unidad Ejecutora debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada Unidad de atención, además realizar el control de plagas y vectores en la Unidad, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables: • Carpetas de documentación de los usuarios del servicio (niñas, niños y mujeres gestantes). • Reporte del sistema de información Cuéntame con las Unidad de atención y los usuarios que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual. Proceso de inducción con soportes de su ejecución. • Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución. • Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia. • Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social. • Evidencia de control de plagas y vectores de la Unidad de atención. • Inventario general de los bienes devolutivos de los elementos existentes en cada Unidad de atención. • Entrega de los elementos clasificados, limpios y desinfectados. Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.	N/A		No aplica para este periodo

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/12/2024



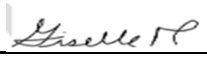
Firma



Firma

Cargo Supervisor

APOYO FINANCIERO

Firma 

Firma

Cargo Revisor Técnico

APOYO JURIDICO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **AIDA DE LOS REYES PAZ CANTILLO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900601770-7			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44007502024	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día) julio (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 9 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 (día) diciembre (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 298.081.038,00	EN LETRAS	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) Noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) Diciembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	248124	27	4602-1500-5-30205B-4102016-02	102	02 -02- 02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 298.081.038,00
						$ 298.081.038,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	72400002448	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO , INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 4 DE 2024. EL CUAL REPOSA EN EL CENTRO ZONAL MANAURE 4 PARA SER REMITIDO AL AREA JURIDICA.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 298.081.038,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 298.081.038,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 298.081.038,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
AIDA DE LOS REYES PAZ CANTILLO	SUPERVISOR		CENTRO ZONAL MANAURE # 4	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUIS RAFAEL ROSADO ROBLES	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL # 4 MANAURE		CENTRO ZONAL MANAURE # 4	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
LIZZETH CECILIA LOZADA BARROS	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL # 4 MANAURE		26/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUENTA No 2024-004

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF
NIT: 899.999.239-2
DEBE A:
LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES
ALAULAYU APUSHI
NIT: 900.601.770-7

La Suma de: $298.081.038 (Doscientos Noventa y Ocho millones Ochenta y Un mil Treinta y Ocho Pesos m/c). CORRESPONDIENTE AL CUARTO (4) DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE aporte No. 4400702024, Suscrito entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL GUAJIRA (ICBF) Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI**, Cuyo Objeto es: "implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuu ubicadas en los cuatros (4) municipios priorizados por la corte constitucional en la sentencia T -302 de 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural (FASE III)."

Por favor realizar la consignación a la cuenta de ahorros adscrita al contrato, cuenta No. 72400002448 de BANCOLOMBIA.

Dado en el Municipio de Barrancas La Guajira, a los QUINCE (15) Días del mes de Diciembre del 2024.

Cordialmente,



RAFAEL ENRIQUE URIANA *GUAURIYU*
C.C. N.º 84.005.791
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RAFAEL ENRIQUE URIANA GUAURIYU**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.005.791, en mi condición de Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU ALAULAYU APUSHI** identificada con Nit: 900.601.770 - 7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. De igual manera certifico el pago de la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, del personal que presta sus servicios por OPS.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Dada en Barrancas, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2024

Cordialmente,

RAFAEL ENRIQUE URIANA GUAURIYU
C.C. N.º 84.005.791
Representante Legal

ALAULAYU APÜSHI
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NIT:900.601770-7



Calle 19º No. 6º-80 barrancas, La Guajira
Correo: asociaciónwayuuapushi@hotmail.com
Teléfono: 3154608875

Calle 14 No. 4 – 47 Manaure – La Guajira
alaulayuapushi.manaure@gmail.com

ALAULAYU APÜSHI
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES
NIT:900.601770-7

Certificación Bancaria

Bancolombia

Fonseca, 04, Junio , 2024

Señor(a)

A quien Interese.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite **ALAULAYU APUSHI** (a) con (especificar tipo de documento: cédula, Nit, Registro Civil, PPT: **900601770** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	No DE PRODUCTO	ESTADO	FECHA DE APERTURA.	SALDO
AHORROS	72400002448	ACTIVA	2024/06/04	$0

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120298142

(415)7707212489984(8020) 000014112029814 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 3 6 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAICEMAPA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Distracción 0 9 8

41. Dirección principal
CA RESGUARDO INDIGENA CAICEMAPA EL CAIMITO

42. Correo electrónico arizapushainar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 9 2 4 5 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 8 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 08 - 29 / 09 : 30: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO ESCUDERO GUSTAVO RAFAEL
985. Cargo Gestor III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120298142

(415)7707212489984(8020) **000014112029814 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 3 6 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 0 3 5	0 6 4
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 0 6	2 0 2 4 0 3 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 0 6	2 0 2 4 0 3 1 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120298142

(415)7707212489984(8020) **000014112029814 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 3 6 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 0 7 3 9 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZA	PUSHAINA	RUBEN	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120298142

(415)7707212489984(8020) **000014112029814 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 3 6 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 5 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUSHAINA		FRANCISCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 2 0 0 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	PUSHAINA	JAVIER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 9 5 5 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIZA	FERNANDEZ	RENE	PAULINO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.264.655.820,28 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.264.655.820,28 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.264.655.820,28 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO 44007502024.pdf	ACTA DE INICIO 44007502024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN PRIMER PAGO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN PRIMER PAGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUNDO PAGO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUNDO PAGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	MEMORAND DE DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 750.pdf	MEMORAND DE DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 750.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP-248124 CONTRATO 44007502024 (2).pdf	RP-248124 CONTRATO 44007502024 (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP-248124 CONTRATO 44007502024 CORREGIDO.pdf	RP-248124 CONTRATO 44007502024 CORREGIDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP-248124 LIBERACION CONTRATO 44007502024.pdf	RP-248124 LIBERACION CONTRATO 44007502024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN TERCER DESEMBOLSO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN TERCER DESEMBOLSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN 001 AL CONTRATO DE APORTE No. 44007502024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS APUSHI.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44007502024
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN 001.
ORDENADOR DEL GASTO	**MAY BELLINI BADILLO BRITO** identificada con cedula de ciudadanía No 26.988.332 en su calidad de Director (E) de la Regional Guajira, con NIT 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la ley 75 de 1968, y encargado mediante Resolución No 5645 del 29 de noviembre del 2024, posesionada mediante acta No 669 del 29 de noviembre del 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS APUSHI.**
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYUÚ UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CUIDADO COMUNITARIO EN ARAS DE LA PERVIVENCIA CULTURAL FASE III.
VALOR INICIAL	**QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($517.119.031)**
CDP 2024	76124 de 2024
RPC 2024	248124 de 2024

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación

previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 27 de julio de 2024, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

2) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 9 de agosto 2024.

3) Que mediante memorando radicado bajo el No. 20244800400002991 3 de fecha 10 de Diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó la presente modificación para lo cual adjunto el respectivo formato de justificación, argumentando lo siguiente: "*Siguiendo las instrucciones dadas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión de la Direccional Nacional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el memorando de Radicado No. 20241300000014022 3 emitido el 25 de octubre de 2025 con el asunto: "Orientaciones sobre el plazo de ejecución de los contratos de aportes del Modelo de Atención Integral al pueblo Wayuu." Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuú ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural, derivados de la invitación pública CV-PC-005-2023SEN de la Regional La Guajira. En este sentido, y Teniendo en cuenta que actualmente se están adelantando los trámites para contar con aprobación de vigencias futuras para la suscripción de los contratos para la implementación del Modelo de Atención Integral al pueblo wayuu desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, es necesario que todos los contratos para la prestación de este servicio finalicen el 15 de diciembre de 2024. Siguiendo las instrucciones dadas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión de la Direccional Nacional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el memorando de Radicado No. 20241600000014595 3 emitido el 07 de noviembre de 2024 con el asunto: Orientaciones respecto a la solicitud de reinversiones enmarcadas en la prestación de servicios de Primera Infancia, para la finalización de la vigencia 2024; se imparten las orientaciones frente al manejo de saldos por concepto de ahorros e inejecuciones y las propuestas de redistribución y reinversión de estos recursos, realizadas por las Entidades Administradoras del servicio para lo que resta de la vigencia 2024. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el ejercicio con los contratos que tienen plazo de ejecución superior al 15 de diciembre de 2024, en el que se puede determinar los valores a liberar de los contratos de aportes suscritos de acuerdo al ajuste que se adelanta de acuerdo a las orientaciones impartidas en los memorandos de Radicado No. 20241300000014022 3 y 20241600000014595 3. En consecuencia, se hace necesario liberar la suma de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($105.537.937) y disminuir del aporte de la entidad la contrapartida por la suma de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.110.758,72) Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere modificar el plazo de ejecución del presente contrato, estipulando como fecha de terminación hasta el 15 DE DICIEMEMBRE DEL 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución Para finalizar, es importante advertir que, según lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (V3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 4.9.3), donde los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas y liberación a los contratos de aporte, así como lo contenido en el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales (V3), desde la supervisión del contrato posterior a adelantar el análisis respectivo, se emite el precitado concepto de viabilidad, por los distintos conceptos de modificación del presente contrato de aporte".*

4) Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150

de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente modificación la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LIBERAR la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($105.537.937)** y DISMINUIR la suma de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.110.758,72).**

SEGUNDA. MODIFICAR la CLAUSULA 3 del contrato así: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($1.264.655.820,28)** discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.239.858.647)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
2. La suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (24.797.173,28)** como aporte de contrapartida aportada por el contratista del dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en su propuesta.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Valor
2024	1	$ 269.079.317
	2	$ 269.079.317
	3	$ 403.618.975
	4	$ 298.081.038

TERCERA: MODIFICAR la CLAUSULA 2: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2024.

CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización requiere del ajuste de las garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y expedición del registro presupuestal.

QUINTA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.